

y que esta disponga de Ensona q. se entregue a los Tolos para  
 su custodia y conservacion; El Ayuntamiento en virtud  
 de licencia se conformo con lo expuesto por el Sr. Don Antonio.  
 A lo qual se lleve la Cuenta a la Junta para su proba.  
 y que en nombre suyo se satisficieren, que se haga entrega  
 de los Tolos, y responda a ellos.

Sobre arreglo del  
 precio y peso de la  
 Libra de Pan.

En vista de lo manifestado por el Sr. D. Salvador Cordero  
 Morator Real Patron Intero de la Casa Posito  
 de que por providencia del Sr. Conde. se ha aumentado una onza  
 a la Libra de Pan comun desde el Domingo proximo mediante la  
 vara del trigo, y con creencia de peso de catorce, y por lamis  
 ma razon de beneficio en lo de Frank debe quedar la Libra cabal  
 de diez y seis onzas para que el Publico lo que de este que se le puede  
 proporcionar. A lo qual la Ciu. que los Car. Patronos de la  
 Posito, y el Sr. D. Pedro de Arana uno de los Diputados del comun  
 se asistieron con su Señoria, y determinen lo conveniente, á bene  
 ficio de este Vecindario en el asunto.

Suertes, Elecc.  
 y Nombra m. tos

En vista de la relacion de la ritaion mandada hacer a este Cavildo  
 por resula anterior y expresion de su efecto, en fuerza de lo resuelto  
 en el diez y seis de lo comiente para practicar las Suertes, Eleccio  
 nel, y nombramientos que acostumbra este Ayuntamiento en  
 semejante dia en fuerza de sus R. Privilegios Regalia, buenos  
 usos, y costumbre e inmemorial estilo que tiene para ello